

NICARAGUA, ELECCIONES 1990

EL PROCESO ELECTORAL NICARAGUENSE:

VALORACIONES DE LAS MISIONES DE
OBSERVADORES DE LA ONU Y LA OEA

MINISTERIO DEL EXTERIOR

MANAGUA, 16 DE FEBRERO DE 1990

EL PROCESO ELECTORAL NICARAGUENSE:
VALORACIONES DE LAS MISIONES OBSERVADORES
DE LA ONU Y LA OEA

EL COMPROMISO DE ELECCIONES LIBRES.-

LOS ACUERDOS DE ESQUIPULAS SUSCRITO POR LOS CINCO PRESIDENTES CENTROAMERICANOS DEL 7 DE AGOSTO DE 1987 MARCAN UNA ETAPA HISTORICA PARA EL PROCESO DE PAZ CENTROAMERICANO. UNO DE SUS COMPROMISOS MAS IMPORTANTES, ENTRE LOS ACUERDOS POLITICOS, ES EL DE CELEBRAR "ELECCIONES... LIBRES Y DEMOCRATICAS PARA EL NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES POPULARES EN LOS MUNICIPIOS, LOS CONGRESOS Y ASAMBLEAS LEGISLATIVAS Y LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA". ESTAS ELECCIONES DEBIAN "REALIZARSE, EN CADA PAIS, CON OBSERVADORES INTERNACIONALES" DE CONFORMIDAD CON EL COMPROMISO, ASUMIDO TAMBIEN PARA LA ELECCION DE REPRESENTANTES PARA EL PARLAMENTO CENTROAMERICANO DE "EXTENDER INVITACION A LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS Y DE LAS NACIONES UNIDAS".

LOS OBSERVADORES DEBIAN DE "CONSTATAR QUE LOS PROCESOS ELECTORALES SE HABIAN REGIDO POR LAS MAS ERICTAS NORMAS DE IGUALDAD DE ACCESO DE TODOS LOS PARTIDOS POLITICOS A LOS MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL, ASI COMO POR AMPLIAS FACILIDADES PARA QUE REALICEN MANIFESTACIONES PUBLICAS Y DE TODO OTRO TIPO DE PROPAGANDA PROSELISTA".

LA DECLARACION DE COSTA DEL SOL.-

EN LA REUNION CUMBRE CENTROAMERICANA DE COSTA DEL SOL, DEL 14 DE FEBRERO DE 1989, EL PRESIDENTE DANIEL ORTEGA FORMULO UNA SERIE DE ANUNCIOS UNILATERALES ENTRE LOS QUE SE DESTACA DE MANERA CENTRAL EL ADELANTO DE LAS ELECCIONES AL 25 DE FEBRERO DE 1990. LA FECHA ORIGINAL PREVISTA PARA LOS COMICIOS ELECTORALES, SEGUN LA CONSTITUCION, DEBIA SER EL MES DE NOVIEMBRE DE 1990.

EN LA DECLARACION, EL PRESIDENTE ORTEGA ANUNCIO "LAS REFORMAS A LA LEGISLACION ELECTORAL Y A LA LEGISLACION QUE REGULA LA EXPRESION DEL PENSAMIENTO, LA INFORMACION Y EL REGIMEN DE OPINION PUBLICA". TALES REFORMAS DEBIAN GARANTIZAR "LA ORGANIZACION Y LA ACCION POLITICA DE LOS PARTIDOS EN SU SENTIDO MAS AMPLIO". SE CONTEMPLABAN DOS GRANDES PERIODOS: EL PRIMERO DE CUATRO MESES PARA LA PREPARACION, ORGANIZACION Y MOVILIZACION DE LOS PARTIDOS Y OTRO DE SEIS MESES DE ACTIVIDAD POLITICA, "AL FINAL DEL CUAL SE CELEBRARAN LOS COMICIOS".

EL GOBIERNO ANUNCIA, ENTRE OTRAS ACCIONES, LA INTEGRACION "EQUILIBRADA" DEL CONSEJO SUPREMO ELECTORAL, EL "LIBRE FUNCIONAMIENTO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACION" Y EL "ACCESO IGUALITARIO EN HORARIO DE TRANSMISION Y DURACION, A TODOS LOS PARTIDOS POLITICOS EN LA TELEVISION Y RADIO". TODAS ESTAS MEDIDAS

SE DISPONEN EN EL MARCO DEL ESFUERZO DE PERFECCIONAR EL SISTEMA DEMOCRATICO. FINALMENTE, SE REITERA EL COMPROMISO ADQUIRIDO EN ESQUIPULAS II DE INVITAR A "DELEGADOS DE LOS SECRETARIOS GENERALES DE LAS NACIONES UNIDAS Y DE LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS" LOS QUE DEBIAN "HACERSE PRESENTE EN TODOS LOS DISTRITOS ELECTORALES DURANTE LAS DOS ETAPAS YA MENCIONADAS, CON EL FIN DE CONSTATAR LA PUREZA DEL PROCESO".

LA INVITACION A LOS SECRETARIOS GENERALES.-

EL 3 DE MARZO DE 1989, EL MINISTRO DEL EXTERIOR DE NICARAGUA SE DIRIGE AL SECRETARIO GENERAL DE LA ONU Y AL SECRETARIO GENERAL DE LA OEA PARA INVITARLOS A CONFORMAR "UN GRUPO DE OBSERVADORES INTERNACIONALES QUE TENDRIAN COMO MISION" NO SOLO LA CONSTATAcion DE LA PUREZA DEL PROCESO DURANTE EL ACTO MISMO DE LOS COMICIOS, SINO "EN TODAS Y CADA UNA DE SUS ETAPAS". CON ESTO SE DABA AL MANDATO UNA AMPLISIMA EXTENSION. LOS SECRETARIOS GENERALES BRINDARON UNA RESPUESTA POSITIVA, CONSTITUYENDOSE EL GRUPO DE OBSERVADORES DE LA OEA Y EL GRUPO DE OBSERVADORES DE LA ONU (ONUEN). EN EL CASO DE LA ONU, LA OBSERVACION DEL PROCESO ELECTORAL EN NICARAGUA CONSTITUIA EL PRIMER CASO EN LA HISTORIA DE OBSERVACION ELECTORAL EN UN PAIS INDEPENDIENTE, LO QUE ENMARCA LA DIMENSION DEL COMPROMISO

ASUMIDO POR NICARAGUA. HASTA ESTA FECHA, CORRESPONDE A NICARAGUA SER EL UNICO PAIS EN CENTROAMERICA EN HABER CUMPLIDO A CABALIDAD CON ESTE COMPROMISO ASUMIDO POR TODOS LOS PRESIDENTES CENTROAMERICANOS EN LOS ACUERDOS DE ESQUIPULAS II.

EL NUMERO DE OBSERVADORES.-

TAL COMO FUERA RESEÑADO POR ONUVEN EN SU TERCER INFORME DEL 31 DE ENERO, LA MISION CUENTA CON UN EQUIPO DE 54 FUNCIONARIOS, SIN INCLUIR LOS EXPERTOS CONSULTORES. MANTIENE OFICINAS PERMANENTES EN TODAS LAS REGIONES ELECTORALES, CON EXCEPCION DE LA REGION IV QUE, EN RAZON DE SU MUY BAJA DENSIDAD POBLACIONAL, ES CUBIERTA DESDE JUIGALPA. EL INFORME SEÑALA QUE "PARA EL ACTO ELECTORAL DEL PROXIMO 25 DE FEBRERO, EL EQUIPO DE ONUVEN SE VERA REFORZADO CON LA LLEGADA DE UN MINIMO DE 160 OBSERVADORES ADICIONALES". EL NUMERO DE NACIONALIDADES REPRESENTADAS EN ONUVEN LLEGA A "MAS DE 50".

EN CUANTO A LA MISION DE LA OEA, TERMINADA LA FASE DEL PROCESO DESTINADA A LA CONSTITUCION DEL MARCO LEGAL, EL 4 DE AGOSTO DE 1989 ARRIBARON 18 FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA GENERAL, QUIENES SE UBICARON EN CADA UNA DE LAS NUEVE REGIONES ELECTORALES DE NICARAGUA. EN UNA SEGUNDA FASE, QUE CUBRE DEL 24 DE SEPTIEMBRE AL 23 DE OCTUBRE, EL NUMERO DE OBSERVADORES AUMENTO HASTA 52. ASIMISMO,

EL SECRETARIO GENERAL INTEGRO UN EQUIPO DE CONSULTORES EXPERTOS EN LA MATERIA. EN SU SEGUNDO INFORME DE 18 DE NOVIEMBRE, EL SECRETARIO GENERAL DE LA OEA PREVE QUE "EN LA FASE COMPRENDIDA ENTRE EL 4 DE DICIEMBRE DE 1989 Y EL 20 DE FEBRERO DE 1990, EL NUMERO DE OBSERVADORES AUMENTARA HASTA UNA SUMA CERCANA A LAS DOSCIENTAS PERSONAS".

LAS REFORMAS A LA LEY ELECTORAL Y LA LEY GENERAL SOBRE LOS MEDIOS Y LA COMUNICACION SOCIAL.-

LAS PRINCIPALES REFORMAS A LA LEY ELECTORAL, QUE RETOMARON DE MANERA SIGNIFICATIVA ALGUNAS DE LAS DEMANDAS DE LA OPOSICION, SE PRODUJERON EN EL AMBITO DE LA CONFORMACION DEL CONSEJO SUPREMO ELECTORAL (CSE), EL FINANCIAMIENTO EXTERNO A LOS PARTIDOS POLITICOS, LAS DISPOSICIONES EN RELACION AL REGISTRO DE VOTANTES QUE SE ENCUENTRAN EN EL EXTERIOR, EL USO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACION ESTATAL, LA CONCESION DE PERSONALIDAD JURIDICA A LAS AGRUPACIONES POLITICAS BAJO UN PROCEDIMIENTO ESPECIAL, LOS DERECHOS ELECTORALES DE LAS PERSONAS QUE SE ACOGAN AL PLAN CONJUNTO DE DESMOVILIZACION, LAS NORMAS ETICAS Y MORALES PARA LA CAMPAÑA ELECTORAL Y EL NOMBRAMIENTO DE FISCALES. CABE DESTACAR QUE ALGUNOS ASPECTOS DE LA LEY ELECTORAL REFORMADA, TAL COMO EL FINANCIAMIENTO EXTERNO A LOS PARTIDOS POLITICOS CONSTITUYE UNA NORMA

QUE VA MAS ALLA DE LO DISPUESTO EN LA LEGISLACION COMPARADA.

POR SU PARTE, LA LEY GENERAL SOBRE LOS MEDIOS Y LA COMUNICACION SOCIAL ABORDO IMPORTANTES ASPECTOS ENTRE LOS QUE CABE DESTACAR EL CONCEPTO DEL DERECHO A INFORMAR COMO UNA RESPONSABILIDAD SOCIAL QUE NO ESTA SUJETO A CENSURA, EL DERECHO A LA INFORMACION VERAZ PROVENIENTE DE DIFERENTES FUENTES, LA CREACION DEL CONSEJO NACIONAL DE LA COMUNICACION, LAS INFRACCIONES A LA LEY Y LAS SANCIONES.

CABE DESTACAR QUE, A DIFERENCIA DE OTRAS LEYES, LA LEGISLACION NICARAGUENSE NO CONTEMPLA QUE, COMO CONSECUENCIA DE INFRACCIONES A LA MISMA, SE PUEDA SANCIONAR CON LA SUSPENSION DEFINITIVA O EL DECOMISO DE LOS MEDIOS. EN NICARAGUA LA MAXIMA SANCION ES LA SUSPENSION TEMPORAL. HASTA AHORA, UNICAMENTE EL PERIODICO EL NUEVO DIARIO, A INSTANCIA DE LA ALIANZA DE LA OPOSICION UNO, HA SUFRIDO LA SUSPENSION TEMPORAL DE UN DIA. EN EL PRIMER INFORME DE LA MISION DE LA OEA, SE SEÑALO QUE "LA OBJECION PRINCIPAL DE LA OPOSICION HACE REFERENCIA A LA APLICACION DE ESTA LEY POR PARTE DEL MINISTERIO DEL INTERIOR". ESTA OBJECION FUE TOTALMENTE ELIMINADA COMO RESULTADO DE LOS ACUERDOS ENTRE EL GOBIERNO Y LOS PARTIDOS POLITICOS DEL 4 DE AGOSTO DE 1989 QUE CULMINO CON UNA REFORMA QUE TRANSFIERE AL CONSEJO SUPREMO ELECTORAL LA APLICACION EN MATERIA DE LEYES Y REGLAMENTOS ELECTORALES DURANTE EL PERIODO DEL PROCESO ELECTORAL.

EN UN JUICIO EXTRAORDINARIAMENTE CONTUN-
DENTE RELATIVO A AMBAS LEYES, EL PRIMER
INFORME DE LA OEA SEÑALO QUE " CON LAS
REFORMAS APROBADAS, LA LEY ELECTORAL ES
SIMILAR EN SUS REGULACIONES Y EN LA
ESTRUCTURA DEL SISTEMA ELECTORAL A LAS
VIGENTES EN MUCHOS DE LOS PAISES LATINO-
AMERICANOS". EL INFORME AGREGA QUE " ESTA
LEY Y LA DE MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL
MEJORAN LAS CONDICIONES QUE EXISTIAN PARA
UN PROCESO ELECTORAL". EL 12 DE JULIO DE
1989, LOS OBSERVADORES DE LA OEA SEÑALA-
BAN QUE "LAS FORMAS DE SU APLICACION, ASI

COMO LAS REGLAMENTACIONES COMPLEMENTA-
RIAS" SERVIRIAN PARA "REAFIRMAR EL PRO-
POSITO DE ADELANTAR EL PROCESO EN FORMA
DEMOCRATICA".

LOS ACUERDOS DEL DIALOGO NACIONAL.-

LOS ACUERDOS ALCANZADOS DURANTE EL
DIALOGO NACIONAL EL 4 DE AGOSTO DE 1989
VENDRIAN A TOCAR IMPORTANTES ASPECTOS DE
LA APLICACION DE LA LEY ELECTORAL Y DE
MEDIOS QUE LA OPOSICION CUESTIONABA ASI
COMO OTRAS LEYES DEL ORDENAMIENTO JURI-
DICO NACIONAL. EN TAL SENTIDO, SE ACORDO,
ENTRE OTRAS CUESTIONES, LA TRANSFERENCIA
DE LA TUTELA DE LA LEY DE MEDIOS EN MATE-
RIA ELECTORAL AL CSE, LA SUSPENSION DEL
SERVICIO MILITAR ACTIVO HASTA FEBRERO, LA
DISTRIBUCION DE TIEMPOS EN LA TELEVISION
Y LA RADIO, LA ENTREGA DE LAS LISTAS DE
CIUDADANOS INSCRITOS EN UN TIEMPO DETER-

MINADO, EL ADELANTO DE LA TOMA DE POSESION DE LOS CANDIDATOS ELECTOS, EL FINANCIAMIENTO ESTATAL, EXCARCELACIONES, LA DEROGACION O REFORMA DE LEYES TALES COMO LA LEY SOBRE EL MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y LA SEGURIDAD PUBLICA Y LA LEY DE FUNCIONES JURISDICCIONALES DE LA POLICIA SANDINISTA. EN TERMINOS PRACTICOS, LOS ACUERDOS DEL 4 DE AGOSTO VENIAN A CREAR EL CONSENSO, EN RELACION AL MARCO Y CLIMA DEL PROCESO ELECTORAL. EL PRIMER INFORME DE ONUVEN SEÑALARIA QUE, PESE A QUE QUEDARON FUERA DEL ACUERDO UN CONJUNTO DE DEMANDAS DE LA OPOSICION, ESTA "NO CONDICIONO LA FIRMA" DEL MISMO "A LA ACEPTACION DE ESAS DEMANDAS".

MAS TARDE, EN SU SEGUNDO INFORME, DE 18 DE NOVIEMBRE, LA MISION DE LA OEA DESTACARIA, EN RELACION A SU OBSERVACION ANTERIOR SOBRE LA IMPORTANCIA ATRIBUIDA A LA REGLAMENTACION DE LA LEY ELECTORAL, QUE "LOS ACUERDOS DEL DIALOGO NACIONAL QUE DESARROLLARON VARIOS ASPECTOS DEL PROCESO ELECTORAL, RESULTARON BENEFICIOSOS", AGREGANDO QUE EL CUMPLIMIENTO DE ESTOS ACUERDOS "NO PUEDE SINO IMPULSAR EL PROCESO Y VIGORIZAR LA CONFIANZA DE TODOS LOS PARTIDOS".

LA CONFORMACION Y ACTUACIONES DEL PODER ELECTORAL. -

LA CONFORMACION DEL CONSEJO SUPREMO ELECTORAL VENIA SIENDO UNO DE LOS PUNTOS CENTRALES DE CUESTIONAMIENTO DE LA OPOSICION. DE CONFORMIDAD CON LAS REFORMAS A LA LEY ELECTORAL, EL CSE QUEDO INTEGRADO POR DOS MIEMBROS DEL PARTIDO DE GOBIERNO, DOS MIEMBROS DE LA OPOSICION (INCLUYENDO UN MIEMBRO DE LA UNO) Y UN CIUDADNO NOTABLE SIN FILIACION PARTIDARIA, GARANTIZANDOSE ASI EL BALANCE ANUNCIADO POR EL PRESIDENTE ORTEGA EN LOS ACUERDOS DE COSTA DEL SOL.

LAS MISIONES DE OBSERVACION HAN ATESTIGUADO CATEGORICAMENTE EL CARACTER IMPARCIAL DE LAS ACTUACIONES DEL CSE. EL PRIMER INFORME DE ONUVEN DESTACO QUE "RESPECTO A LA CONFORMACION DEL PODER ELECTORAL, Y MAS ALLA DE QUE LA INTEGRACION DE ALGUNOS ORGANOS ELECTORALES PUEDA NO SATISFACER ENTERAMENTE LAS EXPECTATIVAS O DEMANDAS DE LA OPOSICION, LO CIERTO ES

QUE DEL ANALISIS OBJETIVO DE LAS DECISIONES CONCRETAS DEL CONSEJO SUPREMO ELECTORAL, NO RESULTAN HASTA EL MOMENTO BENEFICIOS INDEBIDOS PARA EL FSLN NI SE PUEDE INFERIR UNA ACTUACION PARCIAL EN FAVOR DE ESE PARTIDO". EL INFORME DE ONUVEN AGREGA QUE " MAS BIEN ES DABLE APRECIAR, POR PARTE DE LOS MAGISTRADOS QUE LO INTEGRAN, LA PREOCUPACION POR ASEGURAR LA MAYOR PARTICIPACION POSIBLE DE LAS AGRUPACIONES

POLITICAS Y DE LA CIUDADANIA EN EL PROCESO ELECTORAL Y LA APLICACION DE CRITERIOS DE AMPLITUD Y FLEXIBILIDAD DENTRO DE UNA ACTITUD GENERAL RECEPTIVA". YA EN SU PRIMER INFORME, LA MISION DE DE LA OEA, HABIA SEÑALADO TAMBIEN QUE "LA INTEGRACION DEL CONSEJO SUPREMO ELECTORAL CONSTITUYE UN PASO DE IMPORTANCIA".

EL SEGUNDO INFORME DE ONUVEN RESALTA NUEVAMENTE LA "ACTITUD IMPARCIAL Y A LA VEZ FLEXIBLE" DEL CSE, AGREGANDO QUE " TODO ELLO PERMITE AFIRMAR QUE EL PODER ELECTORAL EN NICARAGUA HA SIDO UNA PIEZA CLAVE PARA GARANTIZAR EL BUEN DESARROLLO DEL PROCESO EN LAS AREAS DE SU JURISDICCION". EN EL MISMO SENTIDO SE PRONUNCIO EL SEGUNO INFORME DE LA OEA QUE DESTACA QUE "EL CSE HA CUMPLIDO CON SU TAREA REGLAMENTARIA EN FORMA QUE RESALTA SU INDEPENDENCIA, Y AJUSTANDOSE A LA NECESIDAD DE/RESOLVER ADECUADA E IMPARCIALMENTE LAS DIFERENCIAS ENTRE LOS PARTIDOS".

EN SU TERCER INFORME, ONUVEN SEÑALA QUE "LA ADMINISTRACION DEL PODER ELECTORAL HA SEGUIDO DESARROLLANDOSE EN FORMA POSITIVA" AL PROPIO TIEMPO QUE EXPRESA SU PREOCUPACION POR EL HECHO DE QUE, A PESAR DEL DEL ROL "EQUILIBRANTE" QUE HA JUGADO EL CSE, "SIGA LA INSISTENCIA POR PARTE DE LA OPOSICION EN LA IMPUGNACION CASI SISTEMATICA DEL PODER ELECTORAL", INCLUYENDO LA "YA FUTIL- RECUSACION DE LA COMPOSICION" DEL MISMO.

LOS OBSERVADORES HAN CONSTATADO EL CARACTER GENERALMENTE UNANIME DE LAS RESOLUCIONES DEL CONSEJO.

LOS PARTIDOS POLITICOS EN NICARAGUA.-

LA REFORMA A LA LEY ELECTORAL, TAL COMO SE APUNTO ARRIBA, REDUJO TRANSITORIAMENTE LOS REQUISITOS PARA LA FORMACION DE PARTIDOS. EN LA PRACTICA, ESTO HA PROVOCADO QUE NICARAGUA CONSTITUYA UNO DE LOS EJEMPLOS, A NIVEL MUNDIAL, EN DONDE EL MULTIPARTIDISMO, QUE INCLUYE UNA EXTENSISIMA GAMA DE IDEOLOGIAS, SE MANIFIESTA CON MAYOR FUERZA Y DIVERSIDAD.

EN SU PRIMER INFORME, LA MISION DE ONUVEN SEÑALABA QUE "COMO RESULTADO DE LA FLEXIBILIZACION DE LA LEY, SE HA PRODUCIDO UNA FRAGMENTACION CONSIDERABLE DEL SISTEMA PARTIDARIO". EL INFORME AGREGA QUE " A LOS 12 PARTIDOS QUE EXISTIAN CON ANTERIORIDAD A LA LEY SE AGREGARON OCHO PARTIDOS CONSTITUIDOS DURANTE EL PERIODO DE FLEXIBILIZACION DE LA ACTUAL LEY ELECTORAL Y SE PERMITIO LA REACTIVACION DE UN PARTIDO, RESULTANDO DE ELLO UN CONJUNTO DE 21 PARTIDOS". EL INFORME CONTINUA MANIFESTANDO QUE "NUEVE PARTIDOS Y UNA ALIANZA INSCRIBIERON CANDIDATOS PARA PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE".

EL INFORME DE ONUVEN CONCLUYE QUE "EL PROCESO DE OBTENCION DE PERSONALIDAD JURIDICA PARA UN CONJUNTO DE PARTIDOS -

TEMA DE CONTROVERSIAS EN EL PASADO- HA CONCLUIDO SATISFACTORIAMENTE. NO HAN EXISTIDO TAMPOCO PROBLEMAS EN LA CONSTITUCION DE ALIANZAS NI EN LA INSCRIPCION DE CANDIDATOS PARA LOS PODERES EJECUTIVO Y LEGISLATIVO".

EN ESTE PUNTO, CABE RESALTAR EL TRATAMIENTO DADO POR EL CSE A LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCION DE ASOCIACIONES DE SUSCRIPCION POPULAR PARA LA PRESENTACION DE CANDIDATOS A LOS CONSEJOS REGIONALES AUTONOMOS DE LA COSTA ATLANTICA : YATAMA Y YATAMA-MOVIMIENTO JUVENIL MULTIETNICO. AL RESPECTO, EL TERCER INFORME DE ONUVEN SEÑALA QUE TALES SOLICITUDES "ADOLECIAN DE UNA SERIE DE DEFICIENCIAS", AGREGANDO QUE "ESTO HABRIA AUTORIZADO AL CSE...A OPONER LEGITIMOS REPAROS...NO OBSTANTE,...EL CSE DECIDIO ACEPTARLAS".

EL PERIODO DE INSCRIPCIONES.-

EN SU SEGUNDO INFORME, ONUVEN SINTETIZA EL PROCESO DE INSCRIPCIONES DE LA SIGUIENTE MANERA: "EN FUNCION DE LO ACORDADO DURANTE EL DIALOGO NACIONAL, LA INSCRIPCION SE DESARROLLO DURANTE LOS CUATRO PRIMEROS DOMINGOS DE OCTUBRE. EL TOTAL DE INSCRITOS, AL 28 DE NOVIEMBRE DE 1989, FUE DE 1.750.5000 QUE REPRESENTA EL 88.5 % DE LAS ESTIMACIONES DE POBLACION EFECTUADAS POR EL INSTITUTO NICARAGUENSE DE ESTADISTICAS Y CENSOS (INEC) Y UN INCREMENTO DEL 12.3 % SOBRE EL NUMERO DE

CIUDADANOS INSCRITOS PARA LAS ELECCIONES DE 1984". EL INFORME DESTACA QUE "LA PRESENCIA DE FISCALES Y SEGUNDOS MIEMBROS FUE MASIVA Y CRECIENTE". EL INFORME CONCLUYE DESTACANDO QUE "EL PROCESO DE INSCRIPCION DE CIUDADANOS EN LOS REGISTROS ELECTORALES HA CONCLUIDO EN FORMA MUY SATISFACTORIA".

SIMILAR OPINION REFLEJA EL SEGUNDO INFORME DE LA MISION DE LA OEA QUE DESTACA QUE "EL PERIODO DE INSCRIPCION DE ELECTORES SE REALIZO NORMALMENTE. NO SE PRESENTARON ANOMALIAS SUSCEPTIBLES DE AFECTAR SENSIBLEMENTE LA FORMACION DEL REGISTRO ELECTORAL. LAS QUEJAS Y DENUNCIAS NO EVIDENCIAN HECHOS U ACCIONES QUE, POR SU VOLUMEN O NATURALEZA, HAYAN PODIDO ALTERAR LA FORMACION DE UN LISTADO ELECTORAL CONFIABLE".

EL USO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACION.-

LAS OBSERVACIONES DE LAS MISIONES DE LOS SECRETARIOS GENERALES DE LA ONU Y DE LA OEA HAN PUESTO UN ENFASIS ESPECIAL SOBRE ESTE PUNTO Y HAN FORMULADO DIVERSAS RECOMENDACIONES Y SEÑALAMIENTOS PARA ESTE SENSITIVO ASPECTO, LAS CUALES HAN SIDO ACOGIDAS CON ENORME RECEPTIVIDAD POR EL GOBIERNO DE NICARAGUA Y CON EFECTOS CASI INMEDIATOS. EN ESTE SENTIDO EL SEGUNDO INFORME DE ONUVEN Y EL TERCER INFORME DE LA OEA RECOGEN CIERTAS PREOCUPACIONES SOBRE EL USO DE LA TELEVISION QUE MAS

TARDE SE DISIPARIAN SIGNIFICATIVAMENTE, SEGUN PUEDE CONSTATARSE EN EL TERCER INFORME DE ONUVEN. EN EFECTO, ESTE ULTIMO INFORME DE ONUVEN "VALORA LAS SUSTANCIALES MEJORAS EXPERIMENTADAS POR EL SISTEMA SANDINISTA DE TELEVISION EN LO QUE HACE A LA AMPLIACION DE LOS PROGRAMAS GRATUITOS DE DEBATE, EXPOSICION Y DISCUSION POLITICA Y A LA MODERNIZACION DEL FORMATO. TAMBIEN VALORA LAS FACILIDADES ADICIONALES PROPORCIONADAS A LOS PARTIDOS POLITICOS PARA COMPRAR MINUTOS PAGADOS EN UNO Y OTRO CANAL, ASI COMO LA MAYOR COBERTURA TEMPORAL DADA A LAS ACTUACIONES DE LA OPOSICION EN EL NOTICIERO SANDINISTA". AL RESPECTO CABE DESTACAR QUE ONUVEN, AL PROMEDIAR LOS TIEMPOS DEDICADOS POR LA TELEVISION AL FSLN Y A LA UNO, CONSTATA QUE EN ENERO DE 1990, EL TIEMPO DEDICADO A LA UNO SUPERA EN DOCE SEGUNDOS AL TIEMPO DEL FSLN.

EN RELACION A LOS MEDIOS RADIALES, EL TERCER INFORME DE ONUVEN SEÑALA QUE "LA PLURALIDAD ES MAYOR, DADA LA DIVERSIDAD DE PROPIETARIOS EXISTENTES. EN ELLAS NO HAY DIFICULTADES DE ACCESO, SALVO LAS RESULTANTES DEL COSTO Y DE LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS. EN CONJUNTO LA VALORACION ES POSITIVA".

SOBRE LOS MEDIOS ESCRITOS, EL INFORME DE ONUVEN DESTACA LA DISTORSION DE LAS NOTICIAS AUNQUE SEÑALA QUE "CON TODO, HAY DIFERENCIAS NOTABLES ENTRE UNOS Y OTROS ROTATIVOS. BARRICADA, A PESAR DE SER EL ORGANISMO OFICIAL DEL FSLN, ES QUIEN TIENE

UN ENFOQUE MAS PROFESIONAL Y QUIEN, FRENTE A SUGERENCIAS DEL CSE, HA DISMINUIDO SENSIBLEMENTE EL GRADO DE AGRESIVIDAD DE SU LENGUAJE".

EL DERECHO DE MANIFESTACION.-

EN EL PROCESO ELECTORAL NICARAGUENSE, LAS MANIFESTACIONES Y ACTOS PUBLICOS CONSTITUYEN UN ELEMENTO CENTRAL EN LA CAMPAÑA DE LOS PARTIDOS POLITICOS. DE AHI LA IMPORTANCIA DE SU ANALISIS. EN PRIMER LUGAR CABE DESTACAR QUE EN NICARAGUA LAS MANIFESTACIONES SON GENERALMENTE PACIFICAS. SIN EMBARGO, LA PRENSA INTERNACIONAL PARECIERA REFLEJAR OTRA SITUACION. EN SU TERCER INFORME ONUVEN DESENTRAÑA ESTA CONTRADICCION. EN EFECTO, EL INFORME SEÑALA QUE "EN EL CASO DE LA PRENSA INTERNACIONAL... PRACTICAMENTE LA COBERTURA DE ACTOS PUBLICOS EN NICARAGUA SE LIMITA A AQUELLOS EN LOS QUE SE DESARROLLAN HECHOS DE VIOLENCIA", LO QUE LLEVA A "LA CONSTRUCCION DE UNA IMAGEN DEFORMADA DE LA REALIDAD". ONUVEN REFLEJA LA REALIDAD CON DATOS ESPECIFICOS EN LOS QUE APARECE UN TOTAL DE 254 ACTOS REALIZADOS CON UN TOTAL DE 1 ACTO DE VIOLENCIA MAYOR -EL CASO DE MASATEPE EN EL QUE MURIO UNA PERSONA- Y 10 INCIDENTES DE VIOLENCIA MENOR. ESTOS DATOS, "SUGIEREN UNA IMAGEN DISTINTA A LA QUE SURGE DE LA INFORMACION PERIODISTICA" AFIRMA ONUVEN. EL INFORME ANOTA QUE "DESDE LOS INCIDENTES DE MASATEPE, Y HASTA EL 25 DE ENERO, SE HAN DE-

SARROLLADO ALREDEDOR DE 220 MANIFESTACIONES PUBLICAS SIN QUE SE VERIFICARAN EN LAS MISMAS HECHOS SIGNIFICATIVOS" Y CONCLUYE QUE "LA PRESENCIA DE LA POLICIA ASI COMO LAS CONVERSACIONES PREVIAS CON LOS ORGANIZADORES DE LOS ACTOS HAN TENIDO CONSECUENCIAS ALTAMENTE POSITIVAS Y HAN CONTRIBUIDO A LA RECUPERACION DEL CLIMA DE NORMALIDAD. TODO INDICA QUE ESTA TENDENCIA SE MANTENDRA EN LO QUE QUEDA DE LA CAMPAÑA PROSELITISTA". LOS ACUERDOS ENTRE LOS PARTIDOS POLITICOS JUEGAN UN PAPEL IMPORTANTE EN ESTOS PROPOSITOS.

ACCIONES BELICAS E INTIMIDACIONES.-

EL TERCER INFORME DE ONUVEN DESTACA, EN SUS CONCLUSIONES, QUE "DURANTE EL PERIODO BAJO CONSIDERACION SE SIGUIO DESARROLLANDO UNA CONTINUADA ACTIVIDAD BELICA ATRIBUIDA A GRUPOS DE LA RESISTENCIA NICARAGUENSE CON UN TRAGICO COSTO EN VIDAS Y CON INDUDABLES EFECTOS ENTORPECEDORES EN EL PROCESO ELECTORAL". EL INFORME AÑADE QUE "ESTE ES SIN DUDA UN HECHO PREOPANTE PUES, ...TIENE CONSECUENCIAS GRAVES POR SU MARCADO EFECTO INTIMIDATORIO SOBRE ACTIVISTAS Y CANDIDATOS DEL PARTIDO DE GOBIERNO".

EN RELACION A LAS QUEJAS DE LA ALIANZA UNO SOBRE LA SUPUESTA INTIMIDACION DE CANDIDATOS RENUNCIANTES, EL INFORME SEÑALA QUE LA "IMPORTANCIA" DE TALES DENUNCIAS ES, EN DEFINITIVA, MAS "SIM-

BOLICA" QUE "CUANTITATIVA". EL INFORME DISTINGUE TRES TIPOS DE CASOS DE RENUNCIANTES: EL PRIMERO CORRESPONDE A MOTIVOS NORMALES. EL SEGUNDO CORRESPONDE A SITUACIONES QUE COMBINAN PRESIONES MENORES, "QUE NO LLEGAN A CONSTITUIR UNA REAL INTIMIDACION", CON RENUNCIAS VINCULADAS A UN BAJO NIVEL DE COMPROMISO PARTIDARIO. POR ULTIMO ESTA EL GRUPO EN EL CUAL SE HAN DETECTADO EVIDENCIAS DE INTIMIDACION. ONUVEN RECONOCE QUE TALES CASOS SE HAN "CONCENTRADO EN REGIONES DE ELEVADA ACTIVIDAD BELICA" Y QUE "NO SUGIEREN LA EXISTENCIA DE UN PATRON COMUN... SINO QUE APUNTA A INICIATIVAS DE ACTIVISTAS A NIVEL LOCAL".

LA IGUALDAD ENTRE LOS PARTIDOS.-

LA ALEGADA DESIGUALDAD ENTRE LA OPOSICION Y EL PARTIDO DE GOBIERNO, HA SIDO UNO DE LOS PUNTOS CENTRALES MANEJADOS POR LA OPOSICION PARA CUESTIONAR EL PROCESO ELECTORAL. EN SU TERCER INFORME, ONUVEN SEÑALA QUE "EN UN PROCESO ELECTORAL NO ES POSIBLE PENSAR EN TERMINOS DE IGUALDAD ESTRICTA EN TODOS LOS PLANOS EN LOS CUALES SE DESARROLLA LA CONTIENDA ELECTORAL". SIN EMBARGO, ONUVEN AGREGA QUE "EXISTEN CONTRAPESOS NATURALES", COMO LA OBLIGACION DEL GOBERNANTE DE RENDIR CUENTAS POR SUS ACTOS DE GOBIERNO. HAY TAMBIEN, DICE ONUVEN, CONTRAPESOS RESULTANTES DE DECISIONES GUBERNAMENTALES "COMO LAS INUSUALES NORMAS PARA LA FINAN-

CIACION PARTIDARIA QUE ABREN LA POSIBILIDAD DE RECEPCION DE FONDOS EXTERNOS". POR OTRA PARTE, LA ACCION DEL PODER ELECTORAL, A TRAVES DE CIERTAS GESTIONES Y REGLAMENTACIONES, CONSTITUYEN, IGUALMENTE, SEGUN ONUVEN, "FACTORES QUE TIENDEN A EQUILIBRAR LA COMPETENCIA". LA PRESENCIA Y ACTIVIDAD MISMA DE LOS OBSERVADORES DURANTE TODO EL PROCESO ELECTORAL CONTRIBUYE TAMBIEN A EQUILIBRAR EL CAMPO DE JUEGO.

ONUVEN CONCLUYE QUE "EL HECHO DE QUE, A PESAR DE ELLO, SIGA LA INSISTENCIA POR PARTE DE LA OPOSICION EN LA IMPUGNACION CASI SISTEMATICA DEL PODER ELECTORAL ES MOTIVO DE SERIA PREOCUPACION... LA ACTITUD DE SEGUIR EL JUEGO, PERO IMPUGNANDO PERMANENTEMENTE AL ARBITRO INDUCE A PENSAR EN UN ESFUERZO DE DESLEGITIMACION". ONUVEN DESTACA COMO "OTRO GRAVE MOTIVO DE PREOCUPACION" LOS "INDICIOS DE FORMAS SUTILES DE DESCALIFICACION DE LOS OBSERVADORES INTERNACIONALES", PARA CONCLUIR SU TERCER INFORME SEÑALANDO QUE "EL DOBLE IMPACTO DE LA DESLEGITIMACION DEL ARBITRO Y DE LOS TESTIGOS ES DEMASIADO PELIGROSO COMO PARA DEJARSE DE MENCIONAR".

POR OTRA PARTE, SE APRECIA UN ESFUERZO EVIDENTE DE LA OPOSICION POR ALEGAR QUE LA "UNICA ARMA EFECTIVA" DEL FSLN ES SU CONTROL Y ABUSO DEL APARATO ESTATAL. EN ESTE SENTIDO, ONUVEN SEÑALA QUE LA OPOSICION ASIGNA "INSUFICIENTE VALOR A LA ORGANIZACION DE LA CAMPAÑA, AL NUMERO Y

COMPROMISO DE SUS CUADROS Y A OTROS ASPECTOS CLARAMENTE LEGITIMOS DE LA COMPETENCIA ELECTORAL" DEL FSLN. EL TERCER INFORME DE ONUVEN DESPEJA ESTA SITUACION DESTACANDO LA "INTENSA Y BIEN ORGANIZADA CAMPAÑA ELECTORAL" DEL F.S.L.N. "CON UN ELEVADO NIVEL DE INVOLUCRAMIENTO DE SUS CANDIDATOS PRESIDENCIALES; UN ALTO GRADO DE INVOLUCRAMIENTO DE SUS CUADROS PARTIDARIOS, QUE ES UNA DE LAS PRINCIPALES VENTAJAS DEL FRENTE" Y UNA CAMPAÑA QUE SE "BASA EN ELEMENTOS CONVENCIONALES" PERO QUE INCLUYE "ELEMENTOS NOVEDOSOS, QUE COMENZARON DESDE EL INICIO". DE ESTA MANERA QUEDA EN EVIDENCIA LA INCONSISTENCIA DE LOS ARGUMENTOS QUE PRETENDE UTILIZAR LA OPOSICION PARA CUESTIONAR EL PROCESO ELECTORAL EN RELACION AL TEMA DE LA SUPUESTA FALTA DE IGUALDAD ENTRE LOS PARTIDOS.

LA PUREZA DEL PROCESO ELECTORAL.-

PARA CONCLUIR ESTA RESEÑA DE LOS PRINCIPALES ANALISIS DE LAS MISIONES DE OBSERVADORES DE LA ONU Y DE LA OEA SOBRE IMPORTANTES TEMAS DEL PROCESO ELECTORAL, CABE PREGUNTARSE SOBRE LA FORMA EN QUE SE ESTA VALORANDO LA PUREZA DEL PROCESO ELECTORAL Y LAS POSIBILIDADES REALES DE QUE EXISTIESEN PUERTAS O RESQUICIOS QUE PUDIERAN EVENTUALMENTE VICIAR EL PROCESO ELECTORAL O DAR PIE A ACUSACIONES FUNDADAS SOBRE FRAUDE. LA RESPUESTA A ESTA PREGUNTA, DE EXTRAORDINARIA IMPORTANCIA

DADO LOS ESFUERZOS DE DESLEGITIMACION QUE SE HAN VENIDO PRODUCIENDO, ES CATEGORICA Y NOS LA BRINDA ONUVEN EN SU TERCER INFORME: "EL CONSEJO HA AVANZADO CONSIDERABLEMENTE EN LA DEFINICION DE DETALLES DE LOS PROCEDIMIENTOS A UTILIZAR EL DIA DE LA VOTACION. LA ALIANZA OPOSITORA HA EXPRESADO A LA MISION SUS PRINCIPALES PREOCUPACIONES QUE EN SU MAYORIA HAN SIDO ADECUADAMENTE CONTEMPLADAS EN RESOLUCIONES DEL CONSEJO... DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA MISION, LAS PRECAUCIONES TECNICAS TOMADAS POR EL CONSEJO" -QUE ONUVEN CITA A CONTINUACION- "MINIMIZAN LA POSIBILIDAD DE IRREGULARIDADES CUANTITATIVAMENTE SIGNIFICATIVAS".

A LA LUZ DE ESTOS SEÑALAMIENTOS, PODEMOS CONCLUIR ESTA RESEÑA DICHIENDO QUE SE HAN CREADO LAS CONDICIONES PARA GARANTIZAR LA PUREZA Y TRANSPARENCIA DE LAS VOTACIONES EL 25 DE FEBRERO Y DEL ESCRUTINIO POSTERIOR. POR LO TANTO, SE IMPONE LA NECESIDAD DE QUE, TANTO LAS FUERZAS POLITICAS INTERNAS DE NICARAGUA COMO LOS ESTADOS UNIDOS, RESPETEN LOS RESULTADOS DEL PROCESO ELECTORAL MAS OBSERVADO DE TODA LA HISTORIA Y CON UN CLARO SIGNIFICADO PARA LA CONSTRUCCION DE UNA PAZ FIRME Y DURADERA EN CENTROAMERICA.

CRONOLOGIA DE LAS EVENTOS MAS IMPORTANTE
DE 1989 A FEBRERO DE 1990

1989

14 FEBRERO/89

Cumbre de Presidentes Centroamericanos, en Costa del Sol, El Salvador. Anuncio de compromisos unilaterales de Nicaragua: Adelantar la fecha de las elecciones generales para el 25 de Febrero de 1990, reformar la Ley Electoral y la Ley de Medios de Comunicación, solicitar a los Secretarios Generales de la ONU y la OEA que envíen grupos de observadores permanentes a todo el proceso electoral (Compromiso también anunciado por los otros Presidentes Centroamericanos en el Acuerdo de Esquipulas del 7 de Agosto de 1987).

Compromiso de los cinco Presidentes de formular en un plazo de 90 días un plan Conjunto para la Desmovilización de la Resistencia Nicaragüense. Llamado a todos los partidos políticos nicaragüenses a participar en el proceso electoral.

10 MARZO/89

La OEA acepta la invitación del Nicaragua de enviar una misión de observadores electorales.

15 MARZO/89

Liberación de 1894 ex-miembros de la Guardia Nacional somocista.

24 MARZO/89

Acuerdo Bipartidista en el Congreso norteamericano respecto a Centroamérica para mantener a la **contra** intacta en Honduras hasta después de las elecciones de Febrero. Se autoriza un promedio de \$4 millones mensuales a la **contra**.

18 ABRIL/89

Aprobación en la Asamblea Nacional de reformas a la Ley Electoral: permite el financiamiento externo de la campaña, reduce los requisitos de los partidos políticos que soliciten su status legal para las elecciones de 1990.

21 ABRIL/89

Aprobación en la Asamblea Nacional de Nicaragua de la Ley General de Medios de Comunicación.

7 JUNIO/89

Elección en la Asamblea Nacional de los miembros del Consejo Supremo Electoral: Dr. Mariano Fiallos, Dr. Rodolfo Sandino, Dr. Guillermo Selva, Dr. Leonel Arguello, Dr. Aman Sandino.

7 DE JULIO/89

Llega a Nicaragua la Primera Misión de las Naciones Unidas, ONUVEN.

12 JULIO/89

Primer informe de la Misión de Observación de la OEA.

DEL 24 AL 30 DE JULIO/89

En cumplimiento del calendario electoral Nicaragüense el Consejo Supremo Electoral inicia la capacitación para miembros de las Juntas Receptoras de Votos, las cuales participaran en el proceso de inscripción de ciudadanos.

3 AGOSTO/89

Carta del Presidente de Nicaragua al ex-Presidente Jimmy Carter invitándolo a que encabece una delegación de observadores electorales del Consejo de Jefes de Estados Libremente Electos.

4 AGOSTO/89

Firma de Acuerdo Político entre el Presidente de Nicaragua y los representantes de 18 partidos políticos: reformas a la Constitución, leyes y procedimientos electorales, estructura actual del Consejo Supremo Electoral (CSE), Desmovilización de la **contra** e instan a todos los gobiernos a refrenar toda actividad encubierta en el proceso electoral Nicaragüense.

EPS ordena que en el periodo comprendido entre septiembre de 1989 hasta febrero de 1990, no se realizara reclutamiento al servicio militar patriótico. Se excluyen de cumplir del Servicio Militar de Reserva a fiscales y activistas de los

partidos Politicos.

5 AGOSTO/89

Se establece la Misión de Observadores de la Organización de Estados Americanos (OEA) se establece oficialmente en todas las regiones del país.

7 AGOSTO/89

Cumbre de Presidentes Centroamericanos en Tela. Adopción del Plan Conjunto para la Desmovilización y Repatriación o Reubicación Voluntaria de la Resistencia Nicaragüense y sus familiares. Se define los mecanismo y la metodología para la Desmovilización y la Repatriación voluntaria de los miembros de la Resistencia Nicaragüense y para la instalación de la Comisión Internacional de Apoyo y Verificación (CIAV). Reiteran su compromiso de cesar toda ayuda a los grupos armados, a excepción de la ayuda humanitaria que sirve a los propósitos del Plan de Desmovilización.

8 AGOSTO/89

El ex-Presidente Jimmy Carter acepta la invitación Nicaragüense de encabezar una delegación de observadores electorales.

11 DE AGOSTO/89

Los Ministros de Defensa y del Interior de Nicaragua, ordenaron a sus unidades militares dar las garantías necesarias a los contras interesados en desmovilizarse e integrarse al proceso Político que vive el país.

14 DE AGOSTO/89

El CSE en cumplimiento a los Acuerdos del Dialogo Político reforman la legislación en relación a la ayuda exterior que reciben los Partidos, acordando el deber que estos tienen de enterar el 50% del valor de lo recibido para el Fondo de la Democracia, solamente cuando estas superen el valor de 20 mil dolares.

En cumplimiento a los acuerdos del 4 agosto con los partidos Politicos, fueron puestos en libertad total de 239 campesinos vinculados a la Contra.

16 DE AGOSTO/89

El CSE aprobó el nuevo Calendario Electoral conteniendo las solicitudes de los partidos en el dialogo Político.

23 DE AGOSTO/89

Constitución del Cuerpo Consultivo del CSE en cumplimiento de los Acuerdos del Dialogo Político. Este esta compuesto por siete miembros, seis de los miembros partidos de oposición y uno del FSLN. El Consejo Consultivo tendrá las funciones de evacuar consultas del CSE y hacer sugerencias concretas sobre la marcha del proceso electoral.

24 DE AGOSTO/89

El Consejo Supremo Electoral, aprobó el Código de Etica Electoral y el Reglamento de donaciones externas a los Partidos Politicos.

25 DE AGOSTO/89

Se instala Oficialmente ONUVEN. Se inicia la primera Fase de la Observación, la cual finaliza el 3 de diciembre.

En cumplimiento de los Acuerdos del Dialogo Político los partidos inician la realización de programas televisivos con una duración de 30 minutos.

28 DE AGOSTO/89

Inicia la Capacitación Electoral para Fiscales de los Partidos Políticos, estuvieron presentes observadores de la OEA y ONU.

30 AGOSTO/89

Secretario General de la ONU anuncia su decisión de nombrar a Elliot Richardson para que encabece la misión de Observación de Naciones Unidas para la Verificación de las Elecciones en Nicaragua (ONUVEN.)

AGOSTO/89

La Asamblea Nacional aprobó un decreto de indulto para 457 reos que se encuentran guardando prisión por violar las leyes de seguridad publica. Este proyecto de indulto se realizo con el dictamen favorable de la CNPPDH y tomo en cuenta el dictamen de la Comisión pro derechos humanos y paz de la asamblea nacional.

7 DE SEPTIEMBRE/89

El CSE aprobó el "reglamento sobre la Observación internacional del proceso electoral".

9 SEPTIEMBRE/89

El congresista norteamericano Mickey Edwards encabeza una delegación del congreso norteamericano que se reúne con el Presidente Ortega. La delegación incluye a la Sub Secretario Asistente de Estado, Janet Mullins.

El Presidente Ortega hace un llamado al gobierno norteamericano a que apoye el plan de paz centroamericano y a canalizar toda la ayuda a la contra a través de la CIAV, así como a refrenar las actividades encubiertas en las elecciones nicaraguenses y a poner fin a sus esfuerzos por bloquear la ayuda europea para las elecciones.

15 SEPTIEMBRE/89

Los ex-presidentes Jimmy Carter y Raul Alfonsin visitan Nicaragua como la primera delegación de observadores oficiales del Consejo de Jefes de Estados Libremente Electos.

20 DE SEPTIEMBRE/89

El Consejo Supremo Electoral inicia la entrega de fondos correspondientes al financiamiento de Campaña Electoral, a los partidos políticos inscritos.

23 SEPTIEMBRE DE 1989:

En cumplimiento del Acuerdo Político, el Consejo Supremo Electoral tomando en cuenta lista de candidatos enviada por los Partidos Políticos, incorporo como segundos miembros de las Juntas Receptoras de Votos a integrantes de los partidos.

25 DE SEPTIEMBRE/89

Los partidos políticos acreditan sus fiscales ante el Consejo Supremo Electoral.

Reforma a la Ley General de Medios y Comunicación Social: se otorga al CSE la tutela de la legislación y sus reglamentos en los asuntos relacionados con la Ley Electoral.

La Revista NEWSWEEK reporta que los Estados Unidos "ya esta canalizado millones de dolares, muchos de ellos en forma secreta, para ayudar a la oposición Nicaragüense en las próximas elecciones de Febrero... Fuentes de inteligencia norteamericana afirma que los fondos encubiertos--aproximadamente \$5 millones--son manejados por la CIA.

27 SEPTIEMBRE/89

La Asamblea Nacional aprueba una enmienda trasladando al Consejo Supremo Electoral la responsabilidad vigilar todos los asuntos pertinentes a las elecciones.

28 DE SEPTIEMBRE/89

Baena Soares presencia el primer día de inscripción de electores.

29 SEPTIEMBRE/89

Expira el plazo para el registro de candidatos a la Presidencia y Vice Presidencia y a miembros de la Asamblea Nacional. Nueve partidos políticos y una alianza política inscriben sus candidatos.

1, 8, 15 y 22 DE OCTUBRE/89

Se realiza la inscripción electoral en todo el país en 4,394 Juntas Receptoras de Votos (JRV.)

10 DE OCTUBRE/89

En cumplimiento de los Acuerdos suscritos por el Gobierno y los Partidos Políticos, se aprobó la suspensión a la policía sandinista de todas sus funciones jurisdiccionales, procesamiento y sentencias, estableciendo solamente la investigación del delito y la sanción en las faltas de policía. (Ley de funciones jurisdiccionales de la policía sandinista).

Aprobó la Asamblea Nacional la ley derogatoria del decreto 1074 o Ley del Mantenimiento del Orden y Seguridad Pública.

La Asamblea Nacional aprobó una reforma transitoria a la constitución, sobre los tiempos en que deberán asumir las futuras

autoridades del ejecutivo y el legislativo. Aprobándose que los representantes ante la Asamblea Nacional electos el 25 de febrero del 90, se instalaran el 24 de abril de ese mismo año para finalizar el periodo de los que fueron elegidos el 4 de nov./84. Igualmente los representantes electos a Pdte. y Vicepdte. de la Rep. tomarán posesión el 25 de abril.

17 OCTUBRE/89

ONUEN presenta su primer informes evaluando el papel del Consejo Supremo Electoral como un poder independiente del estado.

El senado norteamericano aprueba una legislación suministrando US\$9 millones para la "promoción de la democracia y la reconciliación nacional en Nicaragua." Más de la mitad de estos fondos son asignados a la NED para actividades electorales en Nicaragua, incluyendo la campaña de la UNO y sus estructuras de apoyo.

18 DE OCTUBRE/89

Elliot Richardson, Representante del Secretario General de la ONU, visita Nicaragua, para conocer de cerca el proceso de Inscripción de electores.

A invitación del Gobierno de Nicaragua, se reúnen en Managua representantes de la NED y del Instituto Nacional Demócrata y Republicano (NDI, NRI) con funcionarios

del Ministerio del Exterior, Banco Central y Ministerio de Cooperación Externa a fin de revisar y clarificar los procedimientos legales para introducir y canalizar contribuciones extranjeras a recipientes nicaragüenses.

Elliot Richardson, Representante del Secretario General de la ONU, visita Nicaragua, para conocer de cerca el proceso de Inscripción de electores.

La Asamblea Nacional pasa una resolución repudiando la reciente decisión del congreso norteamericano de aprobar fondos para la oposición y, exhortando al gobierno norteamericano a no intervenir en el proceso electoral Nicaragüense.

21 OCTUBRE/89

El Presidente Bush firma convirtiendo en ley la legislación de US\$9 millones "para la proveer Asistencia para una Elecciones Libres y Justas en Nicaragua."

1 NOVIEMBRE/89

El Gobierno de Nicaragua anuncia su decisión de no renovar el cese de fuego unilateral. Al mismo tiempo el gobierno anuncia su intención de convocar una reunión entre los gobiernos de Nicaragua y Honduras, la **contra** y la CIAV en las oficinas de la ONU en New York a fin de aprobar aspectos logísticos y técnicos que puedan promover la Repatriación y la integración al proceso electoral de la resistencia Nicaragüense.

9 Y 10 DE NOVIEMBRE/89

Las negociaciones entre el Gobierno de Nicaragua y la **contra** se realizan en New York y Washington bajo los auspicios de la CIAV y, en presencia del Cardenal Miguel Obando y Bravo. Posteriormente la **contra** se retira de las conversaciones en Washington, D.C.

16 DE NOVIEMBRE/89

Representantes de Partidos Politicos, Policía Sandinista y Poder Electoral en presencia de observadores firmaron un acuerdo de Paz para promover el desarrollo normal y sin hostilidades de la contienda electoral.

18 NOVIEMBRE/89

OEA-OEN presenta su segundo informe evaluando el proceso de inscripción electoral.

18 NOVIEMBRE/89

El Presidente Bush anuncia su decisión de enviar una Comisión Bipartidista de 20 miembros a observar las elecciones nicaragüenses.

20 NOVIEMBRE/89

El Gobierno de Nicaragua rechaza la Comisión nombrada por el Presidente Bush, las actividades políticas, económicas y militares norteamericanas encaminadas a obstruir el proceso electoral Nicaragüense.

30 NOVIEMBRE/89

Cuatro comités del congreso norteamericano ratifican la continuación de la "ayuda humanitaria norteamericana a la **contra**" hasta Febrero 1990.

4 DICIEMBRE/89

Comienza el periodo de la campaña electoral Nicaragüense.

6 DE DICIEMBRE/89

Fue aprobada la Ley de Servicio Civil, lo que finaliza el cumplimiento de todos los compromisos suscritos en el Diálogo Nacional.

7 DICIEMBRE/89

ONUJEN presenta su segundo informe analizando el proceso de inscripción electoral, el acceso a los medios de Comunicación y las actividades de campaña de los partidos políticos.

12 DICIEMBRE/89

Partidos Políticos en la contienda electoral y observadores de la O.E.A. firmaron acuerdos en donde se comprometen evitar acciones contrarias a la Ley y al Reglamento de Etica Electoral.

Los cinco mandatarios centroamericanos hacen un llamado a los Estados Unidos para que los fondos aprobados a la resistencia Nicaragüense sean canalizados a través de la CIAV.

En la Cumbre de San Isidro de Coronado, el Presidente Ortega también anuncia su decisión de pedir al Consejo Supremo Electoral que abra un periodo de inscripción especial para los miembros de la resistencia Nicaraguense que se repatrien antes del 5 de Febrero de 1990.

14 DICIEMBRE/89

La Asamblea Nacional aprobó una solicitud del gobierno de indulto para 464 exmilitares de las Fuerza Armadas Sandinistas, y para 113 mujeres detenidas por delitos comunes.

20 DICIEMBRE/89

Los Estados Unidos invaden Panamá.

1990

9 ENERO/90

El Consejo Supremo Electoral establece los procedimientos para la inscripción electoral de los miembros de la resistencia Nicaraguense que se repatrien antes del 5 de Febrero de 1990.

10 ENERO/90

OEA-OEN presenta su tercer informe analizando los acontecimientos que tuvieron lugar en los meses de noviembre y diciembre de 1989.

29 ENERO/90

El Secretario General de la OEA, Joao Baena Soares, inició una visita de tres días a Nicaragua para observar la marcha

de los preparativos de los comicios
generales del 25 de febrero.

31 DE ENERO/90

ONUVEEN presenta su Tercer Informe sobre
el Proceso Electoral.